



Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

EXPEDIENTE: A/SUM-033

INFORME JUSTIFICATIVO DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO: “SUMINISTRO DE REACTIVOS, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA EL DIAGNÓSTICO MOLECULAR POR NGS DE TUMORES SÓLIDOS Y DETERMINACIÓN DEL HRD PARA EL SERVICIO DE ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA SOFÍA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (MADRID)”.

De conformidad con el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, esta Dirección de Gestión promueve la tramitación de un contrato por procedimiento abierto simplificado abreviado con pluralidad de criterios para satisfacer las necesidades que se exponen a continuación:

NECESIDAD

La contratación proyectada responde a una necesidad real del órgano de contratación y se encuentra directamente vinculada al interés público y al cumplimiento de las competencias que tiene legalmente atribuidas.

En concreto, el Hospital Universitario Infanta Sofía precisa dotar a su Servicio de Anatomía Patológica de una capacidad diagnóstica avanzada para el estudio genético oncológico de tumores sólidos y la detección de deficiencia en la recombinación homóloga (HRD). El centro debe dar respuesta a una demanda asistencial recurrente estimada en 64 muestras para tumores sólidos y 13 muestras para HRD, volumen que hace ineludible la incorporación de tecnología de secuenciación de nueva generación, integral y actualizada.

La infraestructura tecnológica y los recursos actuales del hospital resultan insuficientes para absorber íntegramente esta demanda con los estándares de eficiencia requeridos. Esta carencia operativa se evidencia en la necesidad de derivar a centros externos las muestras. Adicionalmente, las limitaciones de personal en el servicio exigen imperativamente la adopción de flujos de trabajo altamente automatizados que permitan la operación nocturna desatendida y minimicen la intervención manual, optimizando así los recursos humanos públicos disponibles.

Desde la perspectiva del interés general y en estricto cumplimiento del artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), la presente actuación resulta indispensable para garantizar un diagnóstico oncológico preciso, ágil y de máxima calidad para los pacientes del área de influencia del hospital. La

modernización y dotación de este servicio permitirá reducir drásticamente los tiempos de respuesta en la obtención de biomarcadores críticos, asegurando la continuidad asistencial y facilitando el acceso temprano a terapias oncológicas dirigidas, lo que constituye un pilar fundamental en la protección del derecho a la salud.

San Sebastián de los Reyes,
EL DIRECTOR DE GESTIÓN,

Firmado digitalmente por CONDE RODRIGUEZ FELIX ALVARO
Fecha: 2026.07.20 14:37

Fdo.: Félix Álvaro Conde Rodríguez